

**ANEXO I**  
**CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

<b>01.- EXPEDIENTE número</b>	<b>18/AM027</b>																																
<b>02.- PROCEDIMIENTO</b>	Abierto																																
<b>03.- TRAMITACIÓN</b>	ordinaria																																
<b>04.- OBJETO DEL CONTRATO</b>	La contratación mediante ACUERDO MARCO de servicios para conservación, reformas, modernización o ampliación de instalaciones en edificios de la Universidad de Sevilla (9 lotes)																																
<b>05.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin incluir IVA)</b>	4.000.000,00 €																																
<b>06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Importe neto: 2.000.000,00 €</td> <td style="width: 33%;">Importe IVA 420.000,00 €</td> <td style="width: 33%;">Importe total: 2.420.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 1 Importe neto: 550.000,00 €</td> <td>Importe IVA 115.500,00 €</td> <td>Importe total: 665.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 2 Importe neto: 150.000,00 €</td> <td>Importe IVA 31.500,00 €</td> <td>Importe total: 181.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 3 Importe neto: 550.000,00 €</td> <td>Importe IVA 115.500,00 €</td> <td>Importe total: 665.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 4 Importe neto: 150.000,00 €</td> <td>Importe IVA 31.500,00 €</td> <td>Importe total: 181.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 5 Importe neto: 125.000,00 €</td> <td>Importe IVA 26.250,00 €</td> <td>Importe total: 151.250,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 6 Importe neto: 50.000,00 €</td> <td>Importe IVA 10.500,00 €</td> <td>Importe total: 60.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 7 Importe neto: 175.000,00 €</td> <td>Importe IVA 36.750,00 €</td> <td>Importe total: 211.750,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 8 Importe neto: 150.000,00 €</td> <td>Importe IVA 31.500,00 €</td> <td>Importe total: 181.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 9 Importe neto: 100.000,00 €</td> <td>Importe IVA 21.000,00 €</td> <td>Importe total: 121.000,00 €</td> </tr> </table>			Importe neto: 2.000.000,00 €	Importe IVA 420.000,00 €	Importe total: 2.420.000,00 €	Lote 1 Importe neto: 550.000,00 €	Importe IVA 115.500,00 €	Importe total: 665.500,00 €	Lote 2 Importe neto: 150.000,00 €	Importe IVA 31.500,00 €	Importe total: 181.500,00 €	Lote 3 Importe neto: 550.000,00 €	Importe IVA 115.500,00 €	Importe total: 665.500,00 €	Lote 4 Importe neto: 150.000,00 €	Importe IVA 31.500,00 €	Importe total: 181.500,00 €	Lote 5 Importe neto: 125.000,00 €	Importe IVA 26.250,00 €	Importe total: 151.250,00 €	Lote 6 Importe neto: 50.000,00 €	Importe IVA 10.500,00 €	Importe total: 60.500,00 €	Lote 7 Importe neto: 175.000,00 €	Importe IVA 36.750,00 €	Importe total: 211.750,00 €	Lote 8 Importe neto: 150.000,00 €	Importe IVA 31.500,00 €	Importe total: 181.500,00 €	Lote 9 Importe neto: 100.000,00 €	Importe IVA 21.000,00 €	Importe total: 121.000,00 €
Importe neto: 2.000.000,00 €	Importe IVA 420.000,00 €	Importe total: 2.420.000,00 €																															
Lote 1 Importe neto: 550.000,00 €	Importe IVA 115.500,00 €	Importe total: 665.500,00 €																															
Lote 2 Importe neto: 150.000,00 €	Importe IVA 31.500,00 €	Importe total: 181.500,00 €																															
Lote 3 Importe neto: 550.000,00 €	Importe IVA 115.500,00 €	Importe total: 665.500,00 €																															
Lote 4 Importe neto: 150.000,00 €	Importe IVA 31.500,00 €	Importe total: 181.500,00 €																															
Lote 5 Importe neto: 125.000,00 €	Importe IVA 26.250,00 €	Importe total: 151.250,00 €																															
Lote 6 Importe neto: 50.000,00 €	Importe IVA 10.500,00 €	Importe total: 60.500,00 €																															
Lote 7 Importe neto: 175.000,00 €	Importe IVA 36.750,00 €	Importe total: 211.750,00 €																															
Lote 8 Importe neto: 150.000,00 €	Importe IVA 31.500,00 €	Importe total: 181.500,00 €																															
Lote 9 Importe neto: 100.000,00 €	Importe IVA 21.000,00 €	Importe total: 121.000,00 €																															
<b>07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO</b>	Precio unitario																																
<b>08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES</b>	a) Aplicación presupuestaria: 422 212																																
<b>09.- VARIANTES o MEJORAS</b>	a) Variantes: No se admiten b) Mejoras: No se admiten																																
<b>10.- LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Todos los centros de la Universidad de Sevilla																																
<b>11.- PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Un año desde la firma del contrato																																
<b>12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA</b>	Un año desde la finalización del contrato																																
<b>13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA</b>	a) Plazo de garantía: 1 año desde el montaje de los equipos																																
<b>14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES</b>	No procede																																
<b>15.- PAGO DEL PRECIO</b>	Por servicios prestados																																
<b>16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO</b>	Fondos propios de la Universidad																																
<b>17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla</b>	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma</a>																																
<b>18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS</b>	Director del Servicio de Mantenimiento. ( <a href="mailto:compras@us.es">compras@us.es</a> ) ( 954485736)																																
<b>19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS</b>	- Punto general de entrada de facturas electrónicas – FACe ( <a href="http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx">http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx</a> )																																

Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	
<b>20.- CLASIFICACIÓN y CPV</b>			
CPV: 50000000 Servicios de reparación y mantenimiento			
Lotes 5, 6 y 9	Categoría 1	Grupo O	Subgrupo 1
Lotes 2, 4, 7 y 8	Categoría 2	Grupo O	Subgrupo 1
Lotes 1 y 3	Categoría 3	Grupo O	Subgrupo 1
<b>21.- OTRAS</b>			
- <b>ADJUDICACIÓN A MAS DE UNA EMPRESA/LOTE : SI</b> ( 5 primeras empresas licitadoras que obtengan mejor puntuación)			

## **ANEXO II**

### **DOCUMENTACIÓN LICITADORES**

Los licitadores presentarán tres sobres, firmados y cerrados, de forma que garanticen el secreto de su contenido:

- Sobre 1: documentación acreditativa de los requisitos previos
- Sobre 2: relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor
- Sobre 3: relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

En cada uno de los sobres figurará externamente:

- Número del expediente y objeto del contrato
- Sobre nº 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos
- Nombre del licitador y, en su caso, del representante
- Domicilio social, teléfono, fax y dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones
- En caso de lotes, indicar a cuales se presentan

#### **SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS**

##### **Documentación a incluir:**

1. Declaración responsable conforme al Modelo A (que se acompaña junto con los pliegos), de no estar incurso en prohibición de contratar y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Declaración responsable conforme al Modelo B (que se acompaña junto con los pliegos), que en caso de ser propuestos adjudicatarios acreditarán ante la Universidad, previamente a la adjudicación del contrato, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
3. En caso de unión temporal de empresas documento indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

En todo caso la Universidad, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

## **SOBRE N° 2 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**

### **Documentación a incluir:**

- Una relación (en papel) de los documentos que se incluyen en el soporte digital, firmada por el proponente.

### **La siguiente documentación deberá incluirse SOLO en formato digital en CD, preferiblemente en formato PDF.**

1. **Oferta técnica** (Metodología y procedimientos para la valoración técnica de las actuaciones objeto del Acuerdo Marco, Metodología para la verificación de especificaciones técnicas y resolución de incidencias, Planificación y control de los trabajos, Gestión de la documentación gráfica y técnica).
2. **Recursos que se asignarán a la ejecución de los contratos basados** (relacionados con el objeto del Acuerdo Marco).

AVISO: En ningún caso, en este Sobre 2, se reflejará la oferta económica del licitador o referencia a los criterios cuantificables del Sobre 3, siendo estos extremos causa de exclusión del procedimiento.

## **SOBRE N° 3 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

### **Documentación a incluir (en papel):**

3. **Proposición Económica conforme Modelo C, desglosada por lotes a los que se presenta**, (se acompaña junto con el Pliego de Clausulas Administrativas)
4. **Plantillas de precios unitarios, para adjuntarlas a la Proposición Económica (Modelo C del PCAP), conforme a los anexos del 1 al 9 del PPT**, de los lotes a los que se presenta

## ANEXO III

### A. CRITERIOS VALORADO MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CRITERIO	Puntuación Máxima
<b>Oferta técnica:</b> Se valorarán hasta 3 puntos cada uno de los siguientes aspectos técnicos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Metodología y procedimientos para la valoración técnica de las actuaciones.</li><li>• Metodología para la verificación de especificaciones técnicas y resolución de incidencias</li><li>• Planificación y control de los trabajos</li><li>• Gestión de la documentación gráfica y técnica asociada a los trabajos</li></ul>	12 puntos
<b>Recursos que se asignará a los contratos basados:</b> Se valorarán hasta 3 puntos cada uno de los siguientes aspectos técnicos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Vehículos, talleres y herramientas específicas para la ejecución de los trabajos</li><li>• Almacenes y nivel de stocks de materiales y repuestos para la ejecución de los trabajos.</li><li>• Estructura organizativa, y cualificación del coordinador y personal que se asignará para la ejecución de los trabajos</li><li>• Dispositivos móviles y plataformas Web a disposición de los contratos basados</li><li>• Plan de gestión de residuos asociado a los contratos basados, donde se especifique cómo se va a tratar cada residuo.</li></ul>	15 puntos
<b>Tiempos de respuesta:</b> Se valorarán hasta 1,5 puntos cada uno de las siguientes cuestiones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponibilidad para trabajar en sábados, domingos y festivos así como para atender actuaciones urgentes</li><li>• Tiempos de respuesta en actuaciones urgentes</li></ul>	3 puntos
TOTAL	30 puntos

**UMBRAL:** El mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo se establece en 18 puntos, que resultan de calcular la mitad más el 10 %, de la puntuación total de los criterios mediante juicio de valor (15 + 3)

### B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

#### Proposición Económica

- Plantilla de precios por unidad instalada Máximo 70 puntos

**SISTEMA DE VALORACIÓN DEL PRECIO:** Para la valoración de la proposición económica, se procederá a calcular el promedio de los distintos precios unitarios comparables y equivalentes ofertados por cada licitador de aquellos servicios contemplados en los Anexos del PPT, asignándose la máxima puntuación al

menor precio promedio y al resto de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

**Puntos = Puntuación máxima x Oferta promedio precios unitarios por lote más baja / Oferta promedio precio unitario por lote del licitador**

Se consideraran, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

*La acreditación de estos requisitos se realizará cuando la Universidad requiera al licitador, que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Modelo B.*

La clasificación del empresario como contratista de servicios en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas, en el grupo o subgrupo y categoría de clasificación que, en su caso, se indique en el Anexo I, acreditará su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica para contratar

Los licitadores que no dispongan de la clasificación, que en su caso corresponda al contrato, acreditarán su solvencia con los requisitos siguientes:

### **A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN POR LOTE**

1.- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

2.- En caso de no estar inscrito en ninguno de los Registros anteriores, por **uno** de los medios siguientes

- Criterio 1 Volumen anual de negocios al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
- Criterio 2: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al Lote/s., al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
- Criterio 3: Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en los pliegos del contrato.

#### Medios para su acreditación:

- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN POR LOTE.

La solvencia Técnica del empresario deberá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes con carácter **acumulativo / alternativo**:

- Criterio 1: Experiencia en la realización de servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Medios para su acreditación: Relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

- Criterio 2: Medios humanos y/o materiales con los que cuenta para la ejecución del contrato:

Medios para su acreditación

- Declaración del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, adjuntando la documentación acreditativa pertinente.

- Criterio 3: Subcontratación:

Medios para su acreditación: Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

*El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.*